

## ANEXO

### SERVICIO DENOMINADO “Traslado Vista al Complejo Medioambiental de Reciclaje La Campiña”

#### I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio “**Traslado Visita al Complejo Medioambiental de Reciclaje La Campiña**”.

#### II. FUNCIONES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria se encargará de hacer el traslado en autobús el día 4 de junio de 2024 de 50 personas del Municipio de Mejorada del Campo al Complejo Medioambiental de Reciclaje “La Campiña” ida y vuelta y dispondrá de medios técnicos y físicos para hacer el traslado. Las funciones de la empresa adjudicataria son las siguientes:

\*Estar presente en el Recinto Ferial de Mejorada del Campo el día 4 de junio 2024 a las 9:20 horas.

\*Iniciar el traslado a las 9:30 horas, del mismo día.

\*El conductor tiene que esperar en el aparcamiento mientras se realiza la visita por las instalaciones del Complejo Medioambiental de Reciclaje “La Campiña”.

\*El autobús en que se trasladen los visitantes al Complejo se deberá estacionar en el lugar que les indique el personal correspondiente. Se circulará, cumpliendo la señalización vial y la velocidad establecida en el complejo, hacia el puesto de aparcamiento específico y señalizado.

\*El conductor del autobús tiene prohibida la salida fuera de la zona delimitada, siendo obligatorio que permanezca dentro del autobús o bien dentro de la zona acotada y acordonada.

\*Está prohibido salir de la zona acordonada y circular por el complejo.



\*El regreso desde el Complejo Medioambiental de Reciclaje hacia el Mejorada del Campo se realizará a las 12:00 horas del mismo día.

### III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, el cual incluye todos los gastos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA (270,00 €) EUROS, IVA incluido.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

### IV. PRESTACIONES

- Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas, así como disponer de experiencia previa en contratos de naturaleza similar.

### V. DOCUMENTACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto con la cuantía del servicio, antes del 23 de mayo de 2024.

### VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS OBJETIVOS 100 PUNTOS

- PRECIO, Máximo de CIEN (100) PUNTOS, se valorará con 100 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo. Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir,



si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

## **VII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La prestación del servicio tendrá que realizarse el día 4 de junio 2024.

## **VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN**

La dirección, inspección y vigilancia del traslado corresponderá a la Concejalía de Medioambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Liliana Bolat

Fdo. El Técnico de Medioambiente



